

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Alfoz de Bricia para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente Circular en el B. O. de la provincia, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que en el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 15 de febrero de 1940.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Quintanarruz, con fecha 15 del actual, me comunica que en aquel pueblo se halla depositado un caballo de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, de cuatro años, herrado de tres extremidades y algo pelado por donde se pone el atarre.

Lo que se publica en este periódico oficial para que quien sea su dueño pase a recogerle a dicho pueblo de Quintanarruz.

Burgos 16 de febrero de 1940.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión subsidiaria del día 10 de febrero de 1940.

Recluir en el manicomio provincial de Valladolid a Domicia Pascual González, de Villaescusa de Roa.

Hacer entrega a Eutiquia Pérez Ruiz de su hija Adoración Alonso Pérez, acogida en la Casa de Caridad.

Quedar enterada de varios ofi-

cios del Sr. Administrador del Hospital provincial, dando cuenta del ingreso de otros tantos enfermos en dicho Establecimiento, por razón de urgencia.

Quedar enterada con agrado del donativo hecho por la vecina de Soncillo, D.ª Felipa Varona, para el Hospital provincial.

Aprobar el acta de recepción y liquidación general de los acopios de piedra con destino a la carretera de Pradoluengo a Ibeas de Juarros, de los que es contratista Don Esteban Uzquiza Escolar.

Autorizar a D. Eleázaro Palacios, de Cardeñadizo, para cortar unos olmos en finca próxima a la carretera provincial.

Autorizar a la Compañía de Maderas de Bilbao, para ejecutar obras en término de San Zadornil y contiguo a la carretera provincial.

Conceder, con carácter provisional, al Maestro de la Casa de Caridad, D. Angel García Miguel, la asignación correspondiente por casa-habitación.

Que pase a informe del Sr. Oficial Letrado un oficio del Tribunal Económico Administrativo relacionado con la reclamación sobre cédulas personales interpuesta por el Sr. Artigas.

Agradecer al laureado pintor burgalés, D. Marceliano Santa María, las invitaciones enviadas para la inauguración de sus Exposiciones de dibujos en color y pinturas.

Hacer presente al Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital, que a juicio de esta Comisión, la Diputación no está obligada a satisfacer los gastos de local donde ha de actuar la Magistratura y los de casa-habitación del Sr. Magistrado.

Que pase a informe del Sr. Interventor la instancia de D. José María de la Puente relacionada con el impuesto de utilidades que han de satisfacer las dietas de los Vocales del Tribunal Contencioso administrativo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual y que se publique en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Quedar enterada del Balance de comprobación y saldos formado por la Intervención con referencia al 30 de diciembre último y que se publique en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Prestar su conformidad a la cuenta que rinde el Sr. Depositario, correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio 1939 y que se publique en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Señalar las remuneraciones que han de otorgarse al Sr. Secretario, Interventor y Depositario por los trabajos extraordinarios en el Servicio de Prestación Personal.

Facultar al Gestor Sr. De la Fuente para que gestione la adquisición del cuadro titulado «Genealogía del Cid».

Señalar las fiestas religiosas a que ha de asistir la Diputación en Cuerpo de Comunidad bajo mazas, en la Catedral.

Burgos, 10 de febrero de 1940.—El Presidente.—Ricardo Díaz Oyuelos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Roa

D. José Esteban Arranz, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de esta villa de Roa,

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia, recaída en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador de estos Tribunales, D. Mateo Rodríguez Zapafer, en nombre y representación de D.ª Isabel y de doña Benita Benito Picado, de esta vecindad, contra D. Eleuterio, D. Valeriano, D.ª Brígida y D.ª Victoria Hornillos Bombín, naturales del pueblo de Villaescusa, de este partido judicial, sobre división de fincas poseídas en común, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, con admisión de licitadores extraños, para que su producto sea repartido proporcionalmente entre sus copropietarios, las fincas siguientes, sitas en el casco de población y término municipal de Villaescusa.

Una casa en la calle de las Eras, número 4, con su cocedero adjunto a la izquierda de su entrada, herrén y tenada, lindante todo por derecha entrando, Rufina López, izquierda Bernabé González y fondo Segundo Calvo y Antolin, Niño, hoy sus herederos, tasada en 10.580 pesetas.

Otra a la calle Real, linda derecha entrando herederos de Domingo Velado, izquierda de Martiniano Picado y Juan Pascual y fondo Juan Sanz, en 1.635.

Una tierra a Las Cabezas, de cuatro fanegas y media o una hectárea y 35 áreas, linda N. Segundo Tijero, hoy Perfecto González, sur herederos de Soffa Miguel, E. Eugenio Niño y O. Emiliano de las Heras, en 3.000,

Otra a la Guariza, de una fanega y seis celemines o 45 áreas, linda N. José Antón, S. Bernardino Velado, E. Miguel Hornillos, hoy herederos de José Miguel y O. senda, en 2.400.

Otra al Monte de Pedrosa, de igual cabida que la anterior, linda N. Francisco Antón, S. Félix Díez, E. Demetrio Miguel y O. Juan López, en 500.

Otra a Ventura, plantada de vi- des en número de 400, linda N. Demetrio Pascual, S. Gil Gutiérrez, E. Santiago Niño y O. senda, en 120.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo, y hora de las once de su mañana, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor o tasación, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las fincas, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Roa a 10 de febrero de 1940.—El Juez, José Esteban.—El Secretario, P. de la Puente.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Formado por la comisión de Hacienda de este Municipio un proyecto de Presupuesto extraordinario número cuatro, para amortizar el préstamo concertado en el Banco de Crédito Local y construcción de casa-vivienda para los Sres. Maestros de la localidad, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Miranda de Ebro 16 de febrero de 1940.—El Alcalde, José María Aragüés.

Alcaldía de Mazuelo de Muñó.

Plantilla formada y aprobada por este Ayuntamiento de sus empleados, en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre último.

Secretario, en propiedad, agrupación.

Depositario, concejal, vacante. Alguacil, vacante.

Mazuelo de Muñó 16 de enero de 1940.—El Alcalde, Juan Delgado.

Alcaldía de Tordueles.

Plantilla de empleados municipales formada y aprobada por este Ayuntamiento para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Administrativos:

Secretario, en propiedad.

Facultativos y Técnicos:

Médico, vacante.

Farmacéutico, en propiedad.

Veterinario, interino.

Subalternos:

Alguacil, en propiedad.

Administrador del reloj, en propiedad.

Guarda de Campo, vacante.

Tordueles 20 de diciembre de 1939.—El Alcalde, Federico Barbadillo.

Alcaldía de Villorobe.

Plantilla de empleados administrativos, facultativos y subalternos acordada por este Ayuntamiento para cumplir lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre último.

Administrativos:

Secretario, vacante.

Facultativos:

Médico, en propiedad.

Farmacéutico, en propiedad.

Veterinario, en propiedad.

Villorobe 15 de diciembre de 1939.—El Alcalde, Indalecio Nieto.

Alcaldía de Castrillo del Val.

Plantilla de los empleados de este Municipio, acordada por este Ayuntamiento en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Administrativos:

Secretario, vacante.

Depositario, concejal, vacante. Secretario, jubilado.

Facultativos:

Veterinario, en propiedad.

Médico, en propiedad.

Castrillo del Val 26 de enero de 1940.—El Alcalde, Miguel Revilla.

Alcaldía de Cerratón de Juarros.

Plantilla de los empleados de este Ayuntamiento, aprobada en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Administrativos:

Secretario, interino.

Depositario, concejal.

Alguacil.

Facultativos:

Médico titular, en propiedad.

Farmacéutico titular, en propiedad.

Veterinario, interino.

Cerratón de Juarros 22 de enero de 1940.—El Alcalde, Julio Marina.

Alcaldía de Berberana.

Plantilla de los empleados municipales que forma este Ayuntamiento, en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939.

Administrativos:

Secretario, en propiedad.

Depositario, en propiedad.

Facultativos o técnicos:

Médico, interino.

Farmacéutico, en propiedad.

Veterinario Inspector de carnes, en propiedad.

Subalternos:

Alguacil, en propiedad.

Berberana 26 de enero de 1940.—El Alcalde, Lauro Ramírez.

Alcaldía de Castil de Carrias.

Plantilla formada y aprobada por este Ayuntamiento de sus empleados, en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre último.

Secretario, en propiedad, agrupación.

Depositario, en propiedad.

Médico, interino.

Farmacéutico, en propiedad.

Veterinario, en propiedad.

Castil de Carrias 16 de enero de 1940.—El Alcalde, Francisco Torre.

Alcaldía de Carrias.

Plantilla de empleados formada y aprobada por este Ayuntamiento de conformidad con lo que determina la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Secretario, en propiedad, agrupación.

Depositario, interino.

Médico titular, interino.

Farmacéutico, en propiedad.

Veterinario, en propiedad.

Carrias 26 de enero de 1940.—El Alcalde, Emilio Vadillo.

Alcaldía de Torresandino.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 300 pesetas. Se anuncia para su provisión entre Caballeros Mutilados, ex-combatientes y ex-cautivos, y de no haber de éstos entre otros que la soliciten.

Las instancias se presentarán en el plazo de treinta días, debiendo acompañar los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y además que fué adicto al Glorioso Movimiento Nacional y que no tuvo relaciones ni convivencia con el Frente Popular.

Torresandino 9 de febrero de 1940.—El Alcalde, Rafael Sanz.

Alcaldía de Arcos.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de Campo, con el sueldo anual de 950 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, más las denuncias correspondientes, y se anuncia para su provisión en propiedad, para lo cual, durante el plazo de quince días, desde que aparezca inserto en el B. O., pueden solicitarla los Caballeros Mutilados, ex-combatientes o ex-cautivos, y de no haber de éstos, de entre los que lo soliciten, siendo requisito indispensable que han de saber leer y escribir, debiendo acompañar a las solicitudes los documentos que acrediten su personalidad y además que fueron adictos al Glorioso Movimiento Nacional y que no tuvieron relaciones ni convivencia con el Frente Popular.

Arcos 25 de enero de 1940.—El Alcalde, Toribio Izarra.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, para su provisión, se anuncian vacantes una plaza de Profesor de Música de nueva creación, para la nueva Institución de cultura musical que va a constituirse en esta villa, con el haber de 4.000 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos.

Dos plazas de Serenos municipales, con el haber anual de 1.800 pesetas cada una, con la obligación de encargarse del riego de calles y material de incendios, éstas entre caballeros mutilados, ex-combatientes, excautivos y huérfanos de guerra, adjudicándose en la proporción que señala el apartado b) de la Orden del Ministerio de la Gobernación sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales, publicada en el B. O. de la provincia del día 24 de noviembre último.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción en el B. O. de la provincia, debidamente reintegradas, carecer de antecedentes penales y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, debiendo saber leer y escribir y carecer de defecto físico que les imposibilite para el desempeño del cargo.

En la adjudicación se seguirá el orden de preferencia que señala el artículo 5.º de la ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto último.

Quintanar de la Sierra 15 de febrero de 1940.—El Alcalde, Gerardo Benito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Quintana-Entrepeñas (M. de Cuesta-Urria).

El día 14 de marzo próximo, a las once y doce, respectivamente, tendrán lugar en la casa del Ayuntamiento, sita en Nofuentes, las subastas siguientes:

La subasta por un año (campana de 1940) del aprovechamiento de resinas de 7.255 pinos del monte «El Portillo», propiedad de dicha villa de Quintana-Entrepeñas, tasado en 1808'75 pesetas.

E igualmente la subasta por un

año (campana de 1940) del aprovechamiento de resinas de 5.522 pinos del monte «Valsapera», también de dicho pueblo, tasado en 850'50 pesetas.

Para cuyo disfrute regira el pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia del día 8 de septiembre de 1937 y a las económicas de la Junta, a pliegos cerrados y reintegrados, siendo de cuenta del rematante los gastos anejos a la subasta.

Quintana-Entrepeñas (Merindad de Cuesta-Urria) 12 de febrero de 1940.—El Presidente de la Junta, P. O., Lucio Ramírez.

CIRCULO DE LA UNION DE BURGOS

La Junta Directiva de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización otorgada por la Junta general ordinaria, en sesión del 28 del pasado mes de enero, ha acordado reducir, a partir de 1.º del citado mes, al 4 por 100 anual, libre de impuestos presentes, el interés de todas las obligaciones actualmente en circulación, convirtiéndolas a su vez en hipotecarias, fijando un nuevo cuadro de amortización de 35 años, a partir del 31 de diciembre de 1940.

A los Obligacionistas que no acepten las nuevas condiciones, se les abonará el valor nominal de los títulos en la misma forma que si la amortización se hubiese verificado por sorteo, dejando de devengar interés desde el 29 del mes actual.

Se entenderá que aceptan la conversión del interés, los Obligacionistas que no expresen a la Sociedad Círculo de la Unión, antes del día 29 del corriente, el deseo de acudir al reemholso.

Las operaciones de reembolso se efectuarán hasta el día 31 del próximo marzo, en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, aseguradora de la operación, previa la presentación de los títulos, y el canje de Obligaciones, se realizará en la Secretaría de esta Sociedad, en las fechas que oportunamente se anunciarán.

Burgos 16 de febrero de 1940.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Antonio Cifrián.

Electra Popular Zorita, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 3 de marzo, a las diez, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance anual de cuentas del presente ejercicio.

Los socios accionistas deberán cumplir lo que establece el Reglamento para poder emitir sus votos.

Melgar de Fernamental 15 de febrero de 1940.—El Presidente, Emigdio Martín.

F. URRACA

OGULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANDES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 5.

Gratis a los pobres

Leir-Galve, 18. 1.º Teléfono 220